



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 539-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 11 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 42-2024-UNIA-CU de fecha 11 de octubre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2023-UNIA-CU de fecha 28 de diciembre del 2023, y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2023-UNIA-CU de fecha 28 de diciembre del 2023, se resolvió designar a la Dra. Wendy Nelly Bada Laura como Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, durante Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 42-2024-UNIA-CU de fecha 11 de octubre de 2024, se debatió respecto a la situación que se viene atravesando en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, acordando concluir a la Dra. Wendy Nelly Bada Laura como Directora de la Dirección de Servicios Académicos; en consecuencia, a propuesta del Rector de la UNIA, se encarga a Ing. Mg. Jessy Isabel Vargas Flores;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 42-2024-UNIA-CU de fecha 11 de octubre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, DAR POR**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONCLUIDO a partir de la fecha, a la Dra. Wendy Nelly Bada Laura como Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; en consecuencia, **ENCARGAR** a la Ing. Mg. Jessy Isabel Vargas Flores como **Directora de la Dirección de Servicios Académicos** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, a la Dra. Wendy Nelly Bada Laura como Directora de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2023-UNIA-CU de fecha 28 de diciembre del 2023, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Ing. Mg. Jessy Isabel Vargas Flores como Directora de la Dirección de Servicios Académicos en adición a sus funciones como docente universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – DISPONER que la **Ing. Mg. Jessy Isabel Vargas Flores**, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección de Servicios Académicos, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

~~Dr. Juan López Ruiz~~
~~RECTOR~~

- ◆ **Reinhardt**
- ◆ **1980**
- ◆ **1981**
- ◆ **1984**
- ◆ **1987**
- ◆ **GPR**
- ◆ **Ergebnisbericht**
- ◆ **Abschluss**

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General